



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

9659

Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad

Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ruth Miguel Franco.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 28 de marzo de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesora de los Cuerpos Docentes Universitarios a la candidata que a continuación se relaciona:

- Doña Ruth Miguel Franco, con NIF ****7908*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica, en la plaza código 081243.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 26 de septiembre de 2019.-

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464),

La Vicerrectora de Profesorado,
Maria Antònia Fornés Pallicer.

